



UNIDAD EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL CISNE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA



Pichincha - Quito - Solanda

2025 -2029



VISION.

La Unidad Educativa Nuestra Señora del Cisne aspira a consolidarse como una unidad educativa, innovadora y humanista, reconocida por impulsar el desarrollo integral de sus estudiantes con liderazgo y excelencia en competencias socioemocionales, lingüísticas, matemáticas y digitales; formando personas capaces de transformar su entorno con responsabilidad, solidaridad y pensamiento crítico.

MISIÓN.

La Unidad Educativa del Cisne forma líderes, autónomos, críticos y solidarios, fortaleciendo su desarrollo socioemocional y axiológico con el logro de competencias lingüísticas, matemáticas y digitales, para que participen activamente en una convivencia armónica y alcancen una sólida distinción humana y académica.

PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR
2025-2029

1. DATOS INFORMATIVOS	
Institución Educativa:	UNIDAD EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CISNE
Provincia:	PICHINCHA
Cantón:	QUITO
Parroquia:	SOLANDA
Sector:	TURUBAMBA
Zona:	9
Distrito:	17D06 ELOY ALFARO
Circuito:	4
Coordenadas Espaciales:	-0.315,-78.520
Autoridades:	MSC. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ VILLEGAS MSC. ALEX REBERTO GUALOTUÑA BUELE LIC. FERNANDO VIRRAREAL
Representante Legal:	MGS. OTILIA MAGDALENA PRIETO TORRES
Número de Docentes:	36
Número de Estudiantes:	428
Número de Estudiantes Varones:	217
Número de Estudiantes Mujeres:	211
Jornada:	MATUTINA
Régimen:	SIERRA
Modalidad:	PRESENCIAL
Oferta Educativa:	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO GENERAL EN CIENCIAS
Sostenimiento:	PARTICULAR
Jurisdicción:	URBANO; DM QUITO
Dirección:	CDLA EL COMERCIO, CUSUBAMBA OE3-289
Teléfono:	0993537724 -022677754
Email:	17h00918@gmail.com

2. ANTECEDENTES

El Código de Convivencia es un documento público elaborado de manera participativa por todos los actores de la comunidad educativa. En él se establecen los principios, objetivos y normas que orientan la convivencia y las relaciones entre todos sus miembros. Para su aplicación se definen métodos y procedimientos que permiten, de forma democrática, guiar las acciones necesarias para cumplir con los fines institucionales.

La Unidad Educativa Nuestra Señora del Cisne ha mantenido una reflexión permanente sobre el rendimiento académico de los estudiantes y sobre su formación como personas íntegras, cultas y con valores. Este proceso nos ha llevado a fortalecer una filosofía educativa que reconoce a los estudiantes como protagonistas de su aprendizaje. Su participación dentro y fuera del aula busca que descubran y desarrollen sus fortalezas, talentos, habilidades y capacidades.

El presente documento se ha enriquecido con los aportes y observaciones realizadas por los distintos miembros de la comunidad educativa. La retroalimentación recibida ha permitido avanzar en la mejora continua de nuestra práctica pedagógica y en el fortalecimiento de la calidad educativa. Código de Convivencia se sustenta en el marco jurídico nacional, especialmente en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General, junto con la identidad y misión institucional. Con base en estas normas, asumimos el compromiso de construir un ambiente positivo, armónico y respetuoso que favorezca el aprendizaje, el Buen Vivir y el reconocimiento de la dignidad humana, principios fundamentales establecidos en la Constitución.

Además, el Código de Convivencia se concibe como un instrumento preventivo, que analiza de manera integral las condiciones en las que se desarrollan las actividades diarias de la institución y las necesidades de quienes forman parte de la comunidad educativa. Partimos de la convicción de que el ejercicio pleno de los derechos está estrechamente relacionado con la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General.

- 3.1.1.** Definir los compromisos institucionales que regulan la convivencia armónica, fundamentados en los derechos, deberes y valores establecidos en la normativa educativa vigente, mediante procesos formales de socialización dirigidos a la comunidad educativa, para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales

3.2.Objetivos Específicos

- 3.2.1.** Promover prácticas de convivencia positiva dentro de la comunidad educativa, fortaleciendo la participación, el respeto mutuo y la corresponsabilidad entre estudiantes, docentes, familias y personal institucional, mediante acciones formales de orientación y sensibilización que aseguren la apropiación de los compromisos establecidos en la normativa vigente.
- 3.2.2.** Fomentar el cuidado, uso responsable y preservación del entorno físico y ambiental de la institución educativa, promoviendo prácticas sostenibles y compromisos compartidos entre los miembros de la comunidad educativa, mediante procesos de sensibilización y socialización que aseguren el cumplimiento de los valores y deberes establecidos en la normativa vigente.
- 3.2.3.** Fortalecer la actuación responsable y coherente de los miembros de la comunidad educativa en los procesos pedagógicos, formativos y administrativos, mediante la apropiación y aplicación de los compromisos institucionales difundidos, garantizando el cumplimiento de los derechos, deberes y valores establecidos en la normativa vigente.
- 3.2.4.** Fortalecer en la población estudiantil la adopción de estilos de vida saludables, seguros y responsables, desde una perspectiva de bienestar integral y convivencia armónica, mediante procesos sistemáticos de orientación, acompañamiento y socialización de los compromisos de convivencia institucional, que promuevan la corresponsabilidad, el autocuidado y el ejercicio consciente de los derechos y

deberes establecidos en la normativa educativa vigente, tanto en el entorno escolar como en los espacios comunitarios.

4. IDEARIO INSTITUCIONAL

Unidad Educativa Nuestra Señora del Cisne – Quito

El Ideario Institucional constituye el conjunto de principios, convicciones y orientaciones que guían la vida escolar y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Responde a la misión y visión institucionales, y orienta el comportamiento, las decisiones y el compromiso ético de todos los actores que conforman la Unidad Educativa Nuestra Señora del Cisne.

1. Formación Integral y Humanista

Promovemos el desarrollo pleno de la persona desde una perspectiva humanista, reconociendo la dignidad intrínseca de cada estudiante y su capacidad para transformar su entorno con responsabilidad, solidaridad y pensamiento crítico.

2. Liderazgo con Excelencia

Impulsamos la formación de líderes autónomos, críticos, solidarios y con un alto sentido ético, capaces de ejercer un liderazgo positivo que aporte al bienestar colectivo y a la construcción de una sociedad justa y equitativa.

3. Excelencia Académica y Competencias para la Vida

Fomentamos el logro de competencias lingüísticas, matemáticas, digitales y socioemocionales como pilares indispensables para el desarrollo académico y humano. Promovemos procesos de enseñanza innovadores, rigurosos y orientados al aprendizaje significativo.

4. Convivencia Armónica y Cultura de Paz

Construimos una convivencia escolar basada en el respeto, la empatía, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Rechazamos toda forma de violencia y discriminación, promoviendo ambientes seguros, inclusivos y respetuosos.

5. Responsabilidad y Compromiso Ético

Exigimos la práctica constante de valores como la responsabilidad, honestidad, justicia, solidaridad, respeto y cooperación. Cada miembro de la comunidad educativa se compromete a actuar con integridad y coherencia en todas sus acciones.

6. Innovación y Mejora Continua

Impulsamos el uso responsable y creativo de las herramientas tecnológicas, así como la búsqueda permanente de metodologías innovadoras que fortalezcan el proceso educativo y permitan una adaptación constante a los cambios sociales y culturales.

7. Participación y Corresponsabilidad

Promovemos la participación de estudiantes, docentes, familias y personal administrativo en la vida escolar, entendiendo que la educación es un proceso compartido y que la corresponsabilidad fortalece el logro de los objetivos institucionales.

8. Identidad Institucional y Sentido de Pertenencia

Fomentamos el orgullo institucional, el respeto por la historia, los símbolos y la filosofía educativa que caracterizan a la Unidad Educativa Nuestra Señora del Cisne, consolidando una comunidad comprometida con el desarrollo humano integral.

5. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

Principios y Enfoques	Descripción
Dignidad Humana	Se reconoce la dignidad humana como un valor inherente a todas las personas de la comunidad educativa, garantizando un trato respetuoso, justo y libre de discriminación. Este principio orienta las acciones institucionales hacia la protección integral, el reconocimiento de la diversidad y la promoción de ambientes seguros y humanizados para estudiantes, docentes, personal administrativo y familias.
Paz y No Violencia	La institución educativa promueve la paz como un pilar fundamental para la convivencia armónica, garantizando que todas las interacciones dentro de la comunidad se desarrollen sin agresiones físicas, verbales, psicológicas o simbólicas. Se impulsa la resolución

	dialogada y respetuosa de los conflictos, priorizando la prevención, la mediación y la restauración de vínculos afectados. Este principio orienta la conducta de estudiantes, docentes, familias y personal institucional hacia prácticas que rechacen cualquier forma de violencia y fomenten ambientes seguros, inclusivos y protectores.
Perdón y Reconciliación	La institución promueve el perdón y la reconciliación como procesos esenciales para restaurar las relaciones afectadas por el conflicto. Se fomenta el reconocimiento del daño, la responsabilidad personal, el diálogo respetuoso y la reparación, fortaleciendo la convivencia pacífica y la reconstrucción de vínculos dentro de la comunidad educativa.
Justicia	La institución garantiza que todas las actuaciones se desarrollen con equidad, imparcialidad y respeto a los derechos de cada miembro de la comunidad educativa. La justicia se aplica mediante procesos claros, transparentes y restaurativos, priorizando la reparación del daño, la corresponsabilidad y el trato digno para todas las personas involucradas.
Tolerancia e Inclusión	La institución promueve el respeto a la diversidad cultural, personal y social, garantizando que todas las personas sean tratadas con igualdad, aceptación y dignidad. Se fomenta la convivencia armónica mediante prácticas inclusivas,

	evitando cualquier forma de discriminación y asegurando la participación plena de todos los miembros de la comunidad educativa.
Comunicación Asertiva	La institución promueve una comunicación clara, respetuosa y empática entre todos sus miembros, permitiendo expresar ideas, emociones y desacuerdos sin agresiones ni imposiciones. Se fomenta el diálogo constructivo como herramienta para prevenir y gestionar conflictos, fortaleciendo la convivencia armónica.

6. FUNDAMENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Todos los ecuatorianos son ciudadanos y como tales gozan de los derechos establecidos.

Art. 11. Principios de Aplicación de los Derechos. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La Ley sancionará toda forma de discriminación.

Art. 26. (...) Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 44. El Estado la familia y la sociedad promoverán de forma prioritaria el derecho integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Art. 45. Sección quinta, niñas, niños y adolescentes Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluyendo el cuidado y protección desde la concepción.... El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el fundamento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 66. Se reconoce y se garantiza a las personas:

3. El derecho a la integridad personal que incluye: integridad física, psíquica, moral y sexual.

Art. 76. En todo proceso en que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso...

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Art. 2.- Ámbito.- La presente Ley rige para todo el territorio nacional y garantiza el derecho a la educación para todos y todas a lo largo de toda la vida; determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad, así como las relaciones entre sus actores, y desarrolla las directrices generales de acompañamiento psicopedagógico de las niñas, niños y adolescentes, entendiendo las diferentes etapas de la evolución del ser humano. Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones, responsabilidades y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el financiamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación, así como la protección de derechos de toda la comunidad educativa y la gestión de riesgos en dicho sistema.

Art. 4.- Principios rectores de la educación. - Además de los principios señalados en el Art. 2, rigen la presente Ley los siguientes principios:

a. Acceso universal a la educación. - Se garantiza el acceso universal, integrador y equitativo a una educación de calidad; la permanencia, movilidad y culminación del ciclo de enseñanza de calidad para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todas y todos a lo largo de la vida sin ningún tipo de discriminación y exclusión.

b. No discriminación. - Se prohíbe la discriminación, exclusión, restricción, preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se base en los motivos prohibidos de discriminación y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos de derechos humanos y la presente Ley.

c. Igualdad de oportunidades y de trato. - Se garantizan entornos de aprendizaje accesibles y asequibles material y económicamente a todas las niñas, niños y adolescentes, respetando sus diversas necesidades, capacidades y características, eliminando todas las formas de discriminación. Se establecerán medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación.

Art. 5.- Principios de aplicación de la Ley. - Para la aplicación de esta Ley y de las actividades educativas que de ella deriven, se observarán los siguientes principios:

a. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - El interés superior de niños, niñas y adolescentes es un derecho sustantivo, un principio de interpretación y una norma de procedimiento. Debe ser aplicado por las instituciones estatales, las autoridades educativas, docentes, servidoras, servidores, empleadas y empleados, instituciones educativas públicas, fiscomisionales, municipales y particulares y cualquier otra modalidad educativa. La aplicación de este debe contar con la escucha efectiva de la opinión de niños, niñas y adolescentes; la valoración de la situación concreta y las particularidades individuales que inciden en el ejercicio pleno de sus derechos, así como la consideración de los contextos, situaciones y necesidades particulares de un determinado niño, niña o adolescente o grupo de niños, niñas o adolescentes.

b. Interculturalidad y plurinacionalidad. - La interculturalidad y plurinacionalidad garantizan el reconocimiento, respeto y recreación de las expresiones culturales de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador; así como sus saberes ancestrales, promoviendo la unidad en la diversidad, el diálogo intercultural y reconoce el derecho de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a acceder a los servicios presenciales o virtuales y obras de la biblioteca escolar que se encuentre en su propia: lengua y en los idiomas oficiales de relación intercultural.

c. Equidad. - La equidad asegura a todas las personas el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades, grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad, mediante medidas de acción afirmativa fomentando una cultura escolar incluyente, erradicando toda forma de discriminación, generando políticas y aplicando prácticas educativas inclusivas.

d. Inclusión. - La inclusión reconoce la diversidad de las personas, los pueblos y nacionalidades, a las diferencias individuales y colectivas como una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación e interacción en las dimensiones familiar, social, educativa, laboral, en general en todos los procesos sociales,

culturales y en las comunidades. Adicionalmente, se promoverá y garantizará a toda persona, comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas específicas el acceso de manera permanente a los servicios presenciales o virtuales de las bibliotecas escolares y a los materiales y herramientas pedagógicas que garanticen su efectiva inclusión.

e. Igualdad de género. - La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres promoviendo una educación libre de violencias.

f. Corresponsabilidad. - El Sistema Educativo tiene la responsabilidad de gestionar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las niñas, niños, adolescentes; y deberá coordinar con otras entidades para la ejecución de sus actos. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. La educación, formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes demanda corresponsabilidad en el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta Ley.

g. Pertinencia. - Se garantiza a los estudiantes una formación que responda a las necesidades de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional, regional y mundial.

Art. 6.- Principios del Sistema Nacional de Educación. - El Sistema Nacional de Educación se regirá por los siguientes principios:

g. Cultura de paz y solución de conflictos. - El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución.

l. Unicidad y apertura. - El Sistema Educativo es único, articulado y rectorado por la Autoridad Educativa Nacional, guiado por una visión coherente del aprendizaje y reconoce las especificidades de nuestra sociedad diversa, intercultural y plurinacional.

q. Diseño Universal de Aprendizaje. - Ofrece flexibilidad al currículo en lo referente a las maneras en que todos los estudiantes acceden al aprendizaje, según sus fortalezas y necesidades.

Art. 7.- Principios de la gestión educativa.- En el cumplimiento del derecho a la educación, el Estado asegurará los siguientes principios:

a. Atención prioritaria. - Atención e integración prioritaria y especializada a todas las personas con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas, de alta complejidad y raras, a lo largo del ciclo de vida, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

b. Atención Integral. - Por la cual la persona es atendida de manera indivisible en el marco de sus condiciones individuales, familiares y sociales, sus circunstancias socio - culturales, género, edad, origen y otras condiciones específicas, desde una perspectiva inter y multidisciplinaria.

c. Desarrollo de procesos. - Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país, atendiendo de manera particular la igualdad real de grupos poblacionales históricamente excluidos o cuyas desventajas se mantienen vigentes, como son las personas y grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución de la República.

h. Escuelas saludables y seguras. - El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que los establecimientos educativos son saludables y seguros. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita.

i. Convivencia armónica. - La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.

Art. 8.- Enfoques. - Para garantizar la igualdad material en el ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo de la política pública en este ámbito, se observarán los siguientes enfoques:

a. Derechos Humanos. - Este enfoque pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros tipos de derechos para alcanzar una vida digna.

e. Intercultural. - Supone un respeto por las diferencias, reconoce y respeta el derecho a la diversidad y fomenta la interacción entre culturas y pueblos de una forma equitativa, donde se concibe que ningún grupo cultural se encuentre por encima del otro, y reconoce y valora los aportes de todos ellos en la sociedad. Alude al reconocimiento de la diversidad cultural, otorgando legitimidad a las representaciones, concepciones y prácticas culturalmente distintas y promueve el conocimiento y respeto mutuo entre culturas.

g. Discapacidades. - Este enfoque considera la discapacidad como una circunstancia social que excede las características psico-biológicas de un individuo. Se asume a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, que aún deben enfrentar barreras de distinta índole

para que su participación en la sociedad suceda en igualdad de condiciones, Cuestiona prácticas asistencialistas o discriminatorias y se otorga legitimidad a las diferencias de cada individuo.

h. Interseccional. - Plantea que para velar por el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es preciso reconocer como diversas categorías como el género, el origen étnico, el origen nacional, las discapacidades, la condición socioeconómica u otras situaciones que confluyen y operan inseparable y simultáneamente.

i. Plurinacionalidad. - Consiste en el reconocimiento de las formas tradicionales y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el Sistema Nacional de Educación.

Art. 13.- Obligaciones. - La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales:

a. Garantizar bajo los principios de equidad, igualdad, no discriminación y libertad, que todas las personas tengan acceso a la educación pública de calidad y cercanía;

b. Asegurar que los establecimientos educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica;

c. Afianzar que el Sistema Nacional de Educación sea intercultural;

i. Erradicar todas las formas de violencia en el Sistema Educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de la comunidad educativa, con particular énfasis en los estudiantes;

m. Asegurar una educación con pertinencia cultural para los pueblos y nacionalidades en su propia lengua y respetando sus derechos. Fortalecer la práctica, mantenimiento y desarrollo de los idiomas de los pueblos y nacionalidades. El Estado reconocerá e implementará la Etnoeducación y se adoptarán todas las medidas necesarias para el efectivo goce de los derechos de los pueblos afroecuatoriano y montubio;

p. Garantizar -la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos;

q. Elaborar y ejecutar las adaptaciones curriculares necesarias para garantizar la inclusión y permanencia dentro del Sistema Educativo, de las personas con discapacidad, adolescentes y jóvenes embarazadas;

t. Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación acorde con participación ciudadana, exigibilidad de derechos, obligaciones y responsabilidades, inclusión

y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos;

ee. Dictar medidas de prevención, protección y restitución, oportunas e idóneas, a favor de todos los miembros de la comunidad educativa, víctimas de cualquier tipo de violencia, maltrato, discriminación, en especial de niños, niñas y adolescentes;

ff. Imponer sanciones en contra de quienes, teniendo la obligación jurídica, no actúen o denuncien oportunamente respecto de cualquier acto de violencia que afecte la integridad física, psicológica y emocional de los estudiantes;

jj. Garantizar la inclusión de docentes especializados para la enseñanza artística y cultural, docentes o asistentes pedagógicos o de aula especializados en personas con discapacidad en todos los niveles educativos establecidos por el Sistema Nacional de Educación desde inicial hasta bachillerato.

De los Derechos y Obligaciones de los Estudiantes

Art. 14.- Derechos.

Art. 15.- Obligaciones y Responsabilidades.

De los derechos y obligaciones de los docentes

Art. 17.- Derechos.

Art. 18. Obligaciones.

De los Derechos y Obligaciones de las Madres, Padres y Representantes Legales

Art. 19.- Derechos.

Art. 20.- Obligaciones y Responsabilidades.

Art. 21.- De la exigibilidad, la restitución y la protección del derecho a la educación.

Art. 45.- Gobierno Escolar.

Art. 46.- Funciones del Gobierno Escolar.

j. Construir el Código de Convivencia del establecimiento de manera participativa en articulación con los demás miembros de la comunidad educativa, generando acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación.

De la Protección de Derechos de los Miembros de la Comunidad Educativa y la Prevención, Atención, Exigibilidad y Reparación de la Violencia en el Contexto Educativo

Art. 108.- De la protección de derechos en el ámbito educativo.

Art. 109.- Prioridad en la protección.

Art. 110.- Aplicación obligatoria.

Art. 112.- Debida Diligencia.

De la Cultura de Paz y no Violencia para la Prevención y Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo.

Art. 118.- De la prevención de la violencia en el contexto educativo.

Art. 119.- Prevención de la violencia en las instituciones educativas.

Art. 120.- Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia en el Contexto Educativo.

Art. 124.- Mecanismos de Reparación de personas víctimas de graves violaciones de Derechos Humanos o Crímenes de Lesa Humanidad.

Mecanismos para Solución Alternativa de Conflictos en el Ámbito Educativo.

Art. 125.- De las instancias para solución alternativa de conflictos en el ámbito educativo.

Art. 126.- Obligaciones de las instituciones educativas en la solución alternativa de conflictos en el ámbito escolar.

Art. 211.- Del régimen disciplinario de los estudiantes.

Art. 212.- De las sanciones a los estudiantes.

Art. 216.- Del régimen disciplinario de promotores, personal directivo, docente, administrativo de las Instituciones Particulares y Fiscomisionales.

Art. 222.- Derechos de las víctimas en el proceso.

Art. 223.- De las garantías y principios del proceso disciplinario.

Art. 227.- De los procesos sancionatorios y disciplinarios.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Art. 38. Objetivos de los programas de educación. La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

a. Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación.

f. Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas.

Art. 39. Son derechos y deberes de los progenitores

Participar activamente en el desarrollo de los procesos educativos.

Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos - Participar activamente para mejorar la calidad de la educación.

Art. 40. La práctica docente y la disciplina de los planteles educativos respetarán las garantías y los derechos de los niños, niñas y adolescentes... Excluirán cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Art. 41. Se prohíbe en las instituciones educativas sanciones corporales, psicológicas atentatorias a la dignidad, sanciones colectivas o medidas que impliquen excusión o discriminación.

El Código exige tratar a niños, niñas y adolescentes en forma diferenciada considerando el género, la interculturalidad y sus grados de desarrollo y madurez.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Art. 28. Reconocimiento del derecho del niño a la educación, ejercicio progresivo, igualdad de oportunidades.

Art. 29. Los objetivos proponen:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
- Inculcar al niño el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- Inculcar al niño el respeto a sus padres, a su identidad cultural y valores nacionales.
- Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos.
- Inculcar al niño el respeto al medio ambiente.

7. ACUERDOS Y COMPROMISOS

7.1. Acuerdos y Compromisos de Estudiantes.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	ACUERDOS Los estudiantes de la unidad educativa NSC acordamos:	COMPROMISOS Los estudiantes de la unidad educativa NSC nos comprometemos a:	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS
A. VIDA EN COMUNIDAD	Participar de manera responsable y democrática en los espacios institucionales destinados al diálogo, la consulta y la toma de decisiones.	Involucrarnos en encuestas, mesas de diálogo, comisiones y otros mecanismos donde su opinión aporte a la toma de decisiones institucionales.	Promover que los estudiantes intervengan activamente en mesas de diálogo y comisiones, aportando ideas para prevenir y resolver

			conflictos de manera pacífica. Fomentar que los estudiantes apliquen honestidad y respeto, contribuyendo a decisiones institucionales que mejoren la convivencia y reduzcan situaciones conflictivas para evitar acciones educativas disciplinarias contempladas en la LOEI
	Fortalecer y respetar los mecanismos de representación (consejo estudiantil, vocerías de curso, comités) para asegurar una comunicación efectiva con las autoridades.	Expresar inquietudes, propuestas y observaciones a través de los canales formales establecidos, manteniendo un trato respetuoso y constructivo.	Orientar a los estudiantes para que reporten conflictos, inquietudes o desacuerdos únicamente por los medios institucionales establecidos, garantizando un tratamiento ordenado y transparente de cada situación. Promover que los estudiantes formulen

			sus propuestas o reclamos con un lenguaje respetuoso y enfocado en soluciones, facilitando el análisis y la resolución pacífica de los conflictos.
	Aportar ideas, sugerencias y retroalimentación en actividades y evaluaciones institucionales, contribuyendo a la mejora de la convivencia y la gestión educativa.	Proponer y ejecutar actividades que fortalezcan la vida en comunidad, la participación y la mejora continua del ambiente escolar.	Promover que los estudiantes organicen y participen en actividades grupales que fortalezcan la convivencia y reduzcan tensiones, como jornadas de integración, diálogo y cooperación. Impulsar que los estudiantes desarrollen pequeños proyectos o acciones que favorezcan el respeto, la comunicación y la convivencia pacífica, contribuyendo a

			prevenir y resolver conflictos.
B. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Cuidar las instalaciones, los espacios recreativos, áreas verdes y ambientes de aprendizaje, utilizándolos de manera adecuada y respetuosa.	Mantener limpios y en buen estado los espacios escolares, evitando daños, mal uso o conductas que afecten el ambiente institucional.	Promover que los estudiantes mantengan limpios y ordenados patios, aulas y pasillos, evitando acciones que generen conflictos por deterioro, desorden o uso indebido de los espacios. Fomentar que los estudiantes informen de manera oportuna a docentes o autoridades sobre daños, mal uso o riesgos en el entorno escolar, para prevenir conflictos y garantizar un ambiente seguro.
	Promover interacciones respetuosas con sus pares y docentes, favoreciendo un clima escolar basado en la empatía, la inclusión y la no discriminación.	Participar en talleres, charlas o proyectos relacionados con mediación de conflictos, prácticas restaurativas y cultura de paz.	Promover que los estudiantes asistan y participen de manera responsable en talleres y charlas sobre mediación, prácticas restaurativas y cultura de paz, aplicando los

			aprendizajes en la convivencia diaria. Fomentar que los estudiantes se involucren en proyectos escolares orientados a la prevención y manejo de conflictos, contribuyendo a un ambiente seguro, respetuoso y colaborativo.
	Colaborar en actividades de mediación, diálogo y reparación cuando surjan conflictos, priorizando soluciones pacíficas.	Gestionar sus desacuerdos mediante el diálogo, la escucha activa y la mediación, evitando actitudes que generen violencia o deterioren las relaciones.	Promover que los estudiantes expresen sus desacuerdos de manera calmada y respetuosa, utilizando el diálogo directo como primera vía para aclarar situaciones y evitar confrontaciones. Fomentar que los estudiantes recurran a la mediación escolar y practiquen la escucha activa para comprender distintos puntos de vista, previniendo

			conductas violentas y fortaleciendo relaciones positivas.
C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Involucrarnos de forma responsable y constante en las actividades pedagógicas, aportando ideas y colaborando en el desarrollo de las clases.	Investigar, organizar su tiempo y utilizar recursos educativos para potenciar su autonomía en el proceso formativo.	Fomentar que los estudiantes planifiquen sus tareas y responsabilidades para evitar retrasos, estrés o malentendidos que puedan generar conflictos en el trabajo grupal o en el aula. Promover que los estudiantes utilicen de forma responsable y respetuosa los materiales, equipos y plataformas de aprendizaje, previniendo conflictos por mal uso, daños o falta de colaboración.
	Emplear las tecnologías institucionales con responsabilidad, respetando normas digitales y	Hacer uso correcto de dispositivos, plataformas y materiales educativos, evitando su deterioro o mal uso.	Cuidar y utilizar adecuadamente los dispositivos y materiales educativos, reportando de inmediato cualquier

	aprovechándolas para fortalecer su aprendizaje.		daño o mal funcionamiento al docente o autoridad responsable. Mantener un uso responsable y respetuoso de las plataformas digitales institucionales, evitando acciones que puedan perjudicar su funcionamiento o generar conflictos entre compañeros.
	Participar activamente en proyectos interáreas que promuevan el trabajo en equipo, la creatividad y la integración de conocimientos.	Cumplir con las tareas asignadas, trabajar en equipo y aportar soluciones creativas para el logro de los objetivos del proyecto.	Participar activamente en las tareas y actividades del proyecto, cumpliendo con los plazos y responsabilidades asignadas para evitar retrasos o desacuerdos dentro del equipo. Promover el diálogo y la colaboración dentro del grupo, proponiendo ideas y soluciones constructivas que faciliten la resolución

			de conflictos y el cumplimiento de los objetivos comunes.
D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTEL	Informarnos sobre las normas, rutas y procedimientos establecidos para la prevención y atención de riesgos dentro de la institución. (Conocer y respetar los protocolos de seguridad)	A atender capacitaciones, simulacros y charlas sobre seguridad, así como a difundir la información entre sus pares.	Adoptar hábitos de participación activa en actividades de seguridad, asistiendo a capacitaciones y simulacros para fortalecer una cultura preventiva dentro de la comunidad educativa. Fomentar la responsabilidad colectiva, compartiendo la información recibida en charlas y talleres con sus compañeros para promover un entorno más seguro y consciente.
	Actuar con prudencia y autocuidado en aulas, patios, pasillos y demás áreas, contribuyendo a un ambiente seguro para todos.	Adoptar conductas seguras, respetar las señaléticas, utilizar adecuadamente los espacios y evitar acciones que pongan en riesgo su integridad o la de otros.	Promover hábitos de autocuidado, respetando señaléticas y normas de seguridad para proteger la integridad propia y la de sus compañeros.

			Mantener un uso responsable de los espacios escolares, evitando conductas riesgosas y contribuyendo a un entorno seguro y ordenado para todos.
	Colaborar en actividades que fortalezcan hábitos saludables, el cuidado personal y la prevención de situaciones de riesgo.	Informar de manera inmediata a las autoridades o docentes sobre hechos, comportamientos o condiciones físicas que puedan generar peligro dentro de la institución.	Reportar oportunamente situaciones de riesgo, comunicando a docentes o autoridades cualquier hecho que ponga en peligro a la comunidad estudiantil. Fomentar una cultura de prevención, manteniéndose atentos al entorno y actuando con responsabilidad para evitar accidentes o incidentes dentro de la institución.

7.2. Acuerdos y Compromisos de Docentes.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	ACUERDOS Los docentes acordamos:	COMPROMISOS Los docentes nos comprometemos a:	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA
--------------------------	-------------------------------------	--	---------------------------------

			GESTIÓN DE CONFLICTOS
A. VIDA EN COMUNIDAD	Garantizar la ejecución de jornadas periódicas de formación, reflexión pedagógica y fortalecimiento profesional, orientadas al mejoramiento continuo de la práctica educativa y al fortalecimiento de la calidad institucional.	Involucrarnos en las actividades de formación continua y aplicar los conocimientos adquiridos en su práctica pedagógica.	Implementar estrategias pedagógicas adquiridas en la formación continua para prevenir y manejar conflictos en el aula Participar activamente en procesos colaborativos de análisis, reflexión y seguimiento de casos de conflicto escolar.
	Ser parte activa en la elaboración, revisión y seguimiento del PEI, PCI y demás instrumentos de gestión, promoviendo decisiones consensuadas.	Contribuir, desde su experiencia y análisis, al diseño y evaluación de los instrumentos de gestión institucional.	Facilita espacios de encuentro entre estudiantes para fortalecer la convivencia, utilizando metodologías aprendidas en procesos de capacitación (círculos restaurativos, acuerdos de aula, escucha activa).

			Incorpora en su quehacer cotidiano estrategias formativas orientadas a evitar conflictos, promoviendo el respeto, la cooperación y la regulación emocional en la vida escolar.
	Promover acciones que impulsen el trabajo cooperativo, la corresponsabilidad y el diálogo permanente entre los actores de la comunidad educativa.	Incentivar las relaciones respetuosas, comunicación asertiva y participación activa en actividades que fomenten la vida en comunidad.	Promover espacios de conversación respetuosa entre las partes involucradas, guiando el proceso con técnicas de comunicación asertiva y escucha activa. Impulsa acciones preventivas que refuercen el respeto mutuo y la responsabilidad colectiva, participando activamente junto a los estudiantes en actividades que consolidan la vida en comunidad.

B. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	Fortalecer espacios de sensibilización que promuevan el respeto a la diversidad cultural, la inclusión y la convivencia armónica dentro del entorno escolar.	Incorporar actividades, proyectos y recursos pedagógicos que fortalezcan la educación intercultural, la inclusión y la convivencia respetuosa.	Crear y desarrollar actividades educativas que promuevan el respeto por la diversidad cultural, reduciendo tensiones y previniendo conflictos relacionados con percepciones erróneas o estereotipos. Asegurar que todos los estudiantes participen equitativamente en las actividades escolares, promoviendo un entorno físico accesible y respetuoso.
	Garantizar la participación activa de los estudiantes en proyectos relacionados con inclusión, diversidad y valoración cultural.	Facilitar y acompañar la participación estudiantil en campañas, proyectos y espacios formativos vinculados con diversidad cultural, inclusión y cultura de paz.	Promover espacios formativos seguros y accesibles para la participación estudiantil en actividades de inclusión y diversidad. Acompañar activamente a los

			estudiantes en campañas y proyectos para prevenir conflictos asociados a la falta de orientación.
	Mantener un ambiente físico y social seguro, organizado y respetuoso, favoreciendo relaciones positivas entre todos los actores educativos.	Promover el cuidado y uso responsable de los espacios escolares, incentivando el respeto entre pares y el fortalecimiento del clima escolar positivo.	Vigilar que los estudiantes utilicen las aulas, patios y materiales institucionales de forma responsable e intervenir cuando se identifique mal uso de los espacios, orientando al diálogo y a la reparación del daño cuando corresponda. Fomentar prácticas de convivencia respetuosa durante la permanencia en espacios compartidos.
C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Fortalecer los espacios de reflexión pedagógica como mecanismos institucionales permanentes para analizar prácticas de aula, compartir experiencias y	Participar activamente en los espacios de reflexión e intercambio pedagógico, aportando criterios, experiencias y propuestas que favorezcan la mejora	Implementar acuerdos y estrategias surgidos de los espacios de reflexión pedagógica para mejorar la gestión de conflictos. Documentar y compartir

	construir soluciones conjuntas frente a situaciones que generen conflictividad educativa.	continua y la gestión constructiva de conflictos en el aula y la institución.	experiencias exitosas de resolución pacífica de conflictos para fortalecer el aprendizaje institucional
	Promover el trabajo colaborativo docente mediante proyectos interdisciplinarios, comisiones pedagógicas y comunidades de aprendizaje que permitan desarrollar estrategias preventivas y restaurativas ante conflictos escolares.	Aplicar estrategias colaborativas y metodologías innovadoras que promuevan la comunicación respetuosa, la participación activa y la convivencia armónica, reduciendo situaciones de tensión o malentendidos entre miembros de la comunidad educativa.	Utilizar trabajos grupales con roles definidos para evitar malentendidos y mejorar la interacción entre estudiantes. Implementar técnicas como aprendizaje basado en proyectos, debates guiados o círculos de diálogo para regular la convivencia. Facilitar momentos de retroalimentación respetuosa para que los estudiantes expresen inquietudes y eviten escalamiento de conflictos.
	Garantizar el intercambio profesional y la actualización continua para asegurar que las	Implementar acciones pedagógicas restaurativas ante conflictos escolares, priorizando el diálogo, la mediación, la	Aplicar procesos de mediación y diálogo restaurativo para abordar conflictos de manera inmediata.

	prácticas pedagógicas innovadoras, contextualizadas y centradas en el bienestar estudiantil contribuyan a la prevención y resolución pacífica de conflictos.	corresponsabilidad y la reparación del daño, en coherencia con los principios de la LOEI	Promover acuerdos de corresponsabilidad y reparación del daño junto con los estudiantes involucrados.
D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	Garantizar la ejecución periódica de simulacros, capacitaciones y actividades formativas orientadas al desarrollo de una cultura de prevención, autocuidado y actuación responsable frente a situaciones de riesgo o conflicto.	Participar activamente en simulacros institucionales, capacitaciones y procesos de actualización, aplicando correctamente los protocolos de seguridad en caso de emergencias o conflictos.	Aplicar los protocolos de seguridad y prevención de riesgos durante emergencias o situaciones de conflicto. Integrar en la práctica pedagógica actividades que refuercen la cultura de prevención y respuesta ante riesgos
	Actualizar permanente del personal docente y estudiantil en protocolos de seguridad, primeros auxilios y procedimientos de emergencia, conforme a la	Promover conductas seguras y preventivas entre los estudiantes, garantizando el cumplimiento de las señaléticas, normas de desplazamiento y disposiciones de protección institucional.	Supervisar y reforzar el cumplimiento de señaléticas y normas de circulación dentro de la institución. Incorporar en la rutina educativa recordatorios y actividades breves que fortalezcan las

	normativa educativa vigente.		prácticas de prevención y seguridad.
	La institución promoverá hábitos de conducta segura y responsable en todos los espacios escolares, procurando el bienestar integral y la reducción de situaciones que puedan derivar en conflictos o afectaciones a la integridad física y emocional.	Informar de manera inmediata y responsable a las autoridades institucionales sobre cualquier hecho, comportamiento o condición que represente riesgo para la comunidad educativa, contribuyendo a la gestión adecuada y pacífica de los conflictos.	Activar de forma oportuna los canales institucionales de reporte ante situaciones de riesgo o comportamientos inadecuados. Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del aviso inmediato como medida preventiva y de protección mutua.

7.3. Acuerdos y Compromisos de Padres de Familia/Representantes Legales.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	ACUERDOS Los representantes legales y familia nos comprometemos a:	COMPROMISOS Los representantes legales y familia acordamos a:	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS
A. VIDA EN COMUNIDAD	-Promover un ambiente de respeto, tolerancia y cumplimiento a las normativas institucionales establecidas en este documento	-Demostrar siempre el buen trato y respeto hacia sus compañeros y el personal de la institución. -Rescatar valores como: solidaridad,	-Crear un canal (chat o correo institucional) para reportar conflictos y compartir acuerdos escolares. -Colocar en aulas, espacios comunales y salas de reuniones las

		empatía, generosidad, trabajo en equipo. -Enfatizar en casa a los niños cómo deben dirigirse al personal de la institución y compañeros, tratarnos siempre con respeto. -Respetar los lineamientos de la institución siguiendo las determinaciones en el código de convivencia.	normas y pasos a seguir ante un conflicto.
	-Mantener una comunicación constructiva entre todos los miembros de la comunidad.	-Escuchar y dar apoyo emocional a nuestros representados, además de guiarlos. -Fomentar el respeto a todos los actores de la comunidad educativa. - Utilizar de manera respetuosa los medios tecnológicos de comunicación entre todos los actores de la comunidad educativa.	-Charlas y talleres para padres de familia y estudiantes sobre comunicación asertiva, manejo de emociones y resolución pacífica de conflictos.

	-Respetar los derechos humanos y constitucionales que no solo respaldan el respeto y tolerancia sino también el reconocimiento e inclusión de la diversidad de género, preferencia sexual, necesidades específicas y otros que presenten nuestros estudiantes.	-Concientizar sobre las diferencias existentes entre cada persona e incentivar al valor del respeto. -Promover desde casa la tolerancia y respeto a todas las personas en su diversidad.	Fomentar en el hogar el diálogo reflexivo sobre diversidad, respeto y empatía. Modelar conductas respetuosas y de tolerancia en la interacción con miembros de la comunidad educativa.
B. RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	-Respetar y proteger los diferentes espacios dentro de la institución procurando mantener un espacio seguro y eficiente.	-Promover el cuidado y el buen uso de todos los bienes de la institución. -Gestionar charlas para los estudiantes donde les hablen del valor de los bienes y sus cuidados. -Inculcar el respeto y cuidado por los bienes de la institución. -Acudir a la institución para encontrar soluciones en cuanto a daños	Establecer un protocolo inmediato cuando se identifique daño, mal uso o deterioro de un bien institucional. Registrar por escrito cada incidencia y comunicar oportunamente a la/las familias/s involucrada/s -Realizar mediaciones y acuerdos restaurativos para determinar reparaciones,

		ocasionados a los bienes y reponer cualquier bien de la institución que nuestro hijo dañe.	reposiciones o acciones correctivas según el caso
	-Fomentar la visión ecológica de la institución.	-Fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente. -Gestionar un punto ecológico en forma de botella de reciclaje. -Promover el reciclaje separando los desechos en tachos por colores según sea el tipo de desperdicio. -Incentivar el reciclaje y uso de materiales que no perjudican al medio ambiente.	-Crear un “equipo verde” que rote semanalmente para supervisar orden y limpieza. -Colocar señalética: “apaga la luz”, “cierra el grifo”, “reduce, reutiliza, recicla”
C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	-Participar activamente en las diversas actividades que promueva la institución educativa de manera interna y externa.	-Fomentar la participación de nuestros hijos en las diferentes actividades de la institución -Explicar a nuestros hijos la importancia de involucrarse en las	Impulsar la comunicación asertiva entre estudiantes y docentes durante la planificación y desarrollo de actividades institucionales, con el fin de prevenir

		diferentes actividades de la institución. -Apoyar a nuestros representados en las diversas actividades escolares internas o externas a las que se involucren.	malentendidos, promover el diálogo respetuoso y fortalecer la convivencia durante su participación en dichas actividades. Supervisar y acompañar el cumplimiento responsable de las tareas y compromisos asumidos por los estudiantes en actividades internas y externas, orientándolos para que gestionen adecuadamente sus emociones, resuelvan desacuerdos de forma pacífica y recurran oportunamente a los canales institucionales ante cualquier conflicto.
	-Promover la honestidad académica en las actividades diarias de nuestros estudiantes	-Inculcar el respeto y la honestidad en la práctica académica diaria	-Fomentar la importancia de la honestidad en tareas, evaluaciones y proyectos.

		-Corregir y disciplinar a nuestros hijos en favor de la honestad académica -Respetar las sanciones emitidas relacionadas con la deshonestidad académica.	Charlas donde se explique el plagio y por qué afecta el desarrollo personal. -Crear un código de integridad académica visible en aulas y pasillos
D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	-Salvaguardar la salud física, psicológica e intelectual de los estudiantes de todos los niveles	-Cuidar a nuestros hijos en casa cuando estén enfermos. -Reportar la enfermedad que tengan nuestros hijos y no enviar a los niños enfermos o con síntomas, además de monitorear las tareas/actividades. -Respetar las disposiciones que se emiten relacionadas al cuidado y promoción de la salud. -Gestionar la visita de un médico especialista de manera periódica para los estudiantes.	-Activación de protocolo cuando se presuma una enfermedad en el estudiante.

	-Concientizar sobre la práctica de buenos hábitos de nutrición, ocio, cuidado personal saludables	-Cuidar la higiene personal de nuestros niños y los insumos necesarios. -Fomentar la alimentación saludable en nuestros niños.	-Impulsar hábitos saludables: alimentación equilibrada, descanso adecuado y actividad física
--	---	---	--

7.4. Acuerdos y Compromisos de Autoridades.

CRITERIOS DE CONVIVENCIA	ACUERDOS Las autoridades:	COMPROMISOS Las autoridades se comprometen a:	MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS
A. VIDA EN COMUNIDAD	Fomentarán el respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa por medio de la concienciación de los miembros de la comunidad educativa.	Gestionar y promover actividades colaborativas — culturales, deportivas, formativas y de participación social— que fortalezcan el sentido de pertenencia y la interacción respetuosa dentro de la comunidad educativa	Planificarán y ejecutarán actividades colaborativas (talleres, eventos culturales, jornadas deportivas, proyectos comunitarios) orientadas a promover la integración, la comunicación respetuosa y la construcción de relaciones positivas, como estrategia preventiva de conflictos con el apoyo de las respectivas

			comisiones institucionales. Ante la presencia de un conflicto entre estudiantes, docentes o miembros de la comunidad, las autoridades promoverán procesos de mediación fundamentados en el diálogo, la participación equitativa y el respeto. Establecerán actividades restaurativas posteriores a los conflictos para reconstruir relaciones, reforzar el sentido de pertenencia y evitar reincidencias. Gestionarán jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes y personal institucional para fortalecer habilidades socioemocionales, comunicación asertiva y estrategias
--	--	--	---

			no violentas de resolución de conflictos. Se promoverá la participación de familias y actores comunitarios en actividades institucionales que favorezcan la cohesión y refuercen la cultura de paz.
	Asegurarán espacios formales y periódicos para que docentes, estudiantes y familias participen en actividades, proyectos y procesos de planificación comunitaria que favorezcan la cohesión y el desarrollo institucional.	Convocar de manera periódica a los diferentes actores institucionales para participar en procesos de planificación, toma de decisiones y evaluación de actividades que inciden en la convivencia y la vida comunitaria.	Planificarán y ejecutarán actividades colaborativas orientadas a promover la integración, la comunicación respetuosa y la construcción de relaciones positivas, como estrategia preventiva de conflictos. Ante la presencia de un conflicto entre estudiantes, docentes o miembros de la comunidad, las autoridades

			promoverán procesos de mediación fundamentados en el diálogo, la participación equitativa y el respeto Establecerán actividades restaurativas posteriores a los conflictos para reconstruir relaciones, reforzar el sentido de pertenencia y evitar reincidencias. Gestionarán jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes y personal institucional para fortalecer habilidades socioemocionales, comunicación asertiva y estrategias no violentas de resolución de conflictos.
--	--	--	---

	Impulsarán actividades de actualización pedagógica que permitan mejorar la convivencia y fortalecer las prácticas educativas que impactan positivamente en la vida comunitaria escolar.	Mantener y ampliar los espacios de formación para el personal docente y administrativo, con énfasis en habilidades socioemocionales, trabajo colaborativo y resolución pacífica de conflictos, asegurando impactos positivos en la dinámica comunitaria escolar.	La institución implementará procesos formativos permanentes para docentes y personal administrativo, orientados al desarrollo de habilidades socioemocionales (empatía, manejo emocional, escucha activa), fundamentales para prevenir y abordar conflictos. Se desarrollarán programas formativos orientados a promover el trabajo colaborativo y la mediación institucional, garantizando que el personal utilice métodos pacíficos y cooperativos para resolver conflictos
B. RELACIONES CON EL ENTORNO	Garantizarán condiciones físicas, ambientales y sociales que promuevan un entorno seguro,	Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, áreas	La institución implementará un plan permanente de mantenimiento preventivo y

FÍSICO Y AMBIENTAL	accesible, respetuoso y acorde con los principios de inclusión y diversidad cultural	verdes, espacios de recreación y ambientes de aprendizaje, promoviendo el uso responsable y sostenible.	correctivo que garantice el adecuado funcionamiento y seguridad de todos los espacios físicos: aulas, laboratorios, áreas verdes, patios de recreación y entornos deportivos. La institución fomentará una cultura ambiental responsable y sostenible, incentivando en estudiantes y personal el cuidado, la limpieza, el ahorro de recursos y el respeto por los entornos de aprendizaje.
	Dispondrán la creación y fortalecimiento de espacios institucionales destinados a la sensibilización sobre diversidad cultural, desarrollo intercultural y respeto a las diferencias.	Desarrollar y ejecutar programas de sensibilización dirigidos a docentes, estudiantes y familias que fomenten el respeto a la diversidad cultural, la inclusión y la prevención de conductas discriminatorias.	Incorporar en pasillos, aulas y áreas comunes carteles, murales y señalética inclusiva que representen diversas culturas, lenguas, identidades y formas de convivencia. Estos materiales deben contener mensajes claros de respeto,

			igualdad y prevención de la discriminación, fortaleciendo un entorno físico que comunique visualmente los valores de inclusión. Organizar en áreas de reuniones talleres breves y charlas participativas dirigidas a docentes, estudiantes y familias, donde se aborden temas como diversidad cultural, inclusión y convivencia respetuosa. Estas jornadas deben realizarse en un ambiente accesible y adecuado, aprovechando el espacio físico para promover el diálogo abierto y la participación.
	Asegurarán oportunidades y mecanismos de participación activa	Facilitar, apoyar y acompañar la creación de proyectos estudiantiles	Destinar áreas específicas dentro del plantel (aulas, murales) para que los

	de los estudiantes en proyectos ambientales, culturales e inclusivos que contribuyan al fortalecimiento del clima escolar positivo	relacionados con el cuidado ambiental, la inclusión, la identidad cultural y el fortalecimiento de la convivencia, promoviendo liderazgo y participación responsable	estudiantes desarrollen proyectos ambientales, culturales e inclusivos de forma organizada y segura. Brindar apoyo directo mediante tutorías, asesorías y recursos básicos para que los estudiantes puedan diseñar, ejecutar y evaluar sus proyectos con responsabilidad y liderazgo.
C. LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	Promoverán y respaldarán la implementación de prácticas pedagógicas contextualizadas, innovadoras y pertinentes a las necesidades de la comunidad estudiantil.	Promover procesos de acompañamiento, asesoría y actualización pedagógica que permitan consolidar la planificación contextualizada y el uso de metodologías innovadoras.	Organizar talleres periódicos y jornadas formativas para fortalecer la actualización pedagógica y el uso de metodologías innovadoras en la práctica docente. Brindar asesorías directas a los docentes para orientar la elaboración de planificaciones contextualizadas y mejorar la aplicación de estrategias

			didácticas innovadoras en el aula.
	Establecerán espacios formales, periódicos y sistemáticos para la reflexión, análisis y retroalimentación pedagógica entre el personal docente, con el fin de fortalecer la mejora continua.	Garantizar la operatividad de los espacios de reflexión pedagógica, proporcionando tiempos, recursos y condiciones que favorezcan el análisis crítico del quehacer educativo.	Establecer horarios fijos dentro de la jornada laboral para garantizar que los docentes participen en espacios de reflexión pedagógica sin afectar sus responsabilidades de aula. Facilitar ambientes cómodos, materiales necesarios y herramientas tecnológicas que permitan desarrollar análisis pedagógicos efectivos y colaborativos.
	Asegurarán mecanismos que fomenten el trabajo colaborativo entre docentes y equipos de apoyo, orientados a la planificación conjunta, intercambio de experiencias y construcción colectiva de	Fomentar una cultura de trabajo cooperativo mediante proyectos interdisciplinarios, comisiones pedagógicas, comunidades de aprendizaje y otras estrategias que fortalezcan la	Organizar actividades y proyectos conjuntos entre áreas para promover el intercambio de saberes y fortalecer el trabajo cooperativo entre docentes. Establecer comisiones o grupos pedagógicos

	estrategias educativas.	cohesión profesional y la calidad educativa.	permanentes donde los docentes analicen prácticas, compartan estrategias y construyan soluciones colaborativas para mejorar la calidad educativa.
D. ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	Velarán por el bienestar integral de la población estudiantil mediante la promoción de hábitos saludables y el desarrollo de acciones orientadas a la prevención de riesgos dentro del entorno escolar.	A desarrollar programas educativos y actividades institucionales que fomenten la toma de decisiones saludables, la convivencia positiva y la prevención de conductas de riesgo en la población estudiantil	Organizar talleres periódicos sobre hábitos saludables, prevención de riesgos y habilidades socioemocionales para fortalecer la toma de decisiones responsables en los estudiantes. Desarrollar campañas institucionales que promuevan el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, involucrando a toda la comunidad educativa.
	Asegurarán que el personal docente y administrativo cuente con información vigente y capacitación continua en	Gestionar y coordinar jornadas de capacitación, actualización normativa y talleres para docentes y	Organizar jornadas periódicas para que el personal docente y administrativo domine los procedimientos de

	protocolos de seguridad, primeros auxilios y gestión de riesgos	personal institucional, asegurando la correcta aplicación de los protocolos de seguridad.	actuación ante incidentes, garantizando respuestas rápidas y adecuadas ante conflictos o emergencias. Coordinar ejercicios prácticos y simulacros institucionales que permitan al personal aplicar los protocolos de seguridad, reforzando la prevención y la gestión efectiva de situaciones conflictivas.
	Institucionalizarán la planificación y ejecución periódica de simulacros de evacuación y actividades preventivas que involucren a estudiantes, docentes y familias, con el fin de fortalecer la cultura de seguridad escolar.	Organizar, ejecutar y evaluar de manera sistemática simulacros de evacuación y otras actividades de preparación ante situaciones de emergencia, garantizando la participación activa de la comunidad educativa.	Establecer un cronograma anual de simulacros de evacuación y emergencias, asegurando la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para fortalecer la preparación y respuesta ante situaciones críticas

			Realizar evaluaciones posteriores a cada simulacro para identificar aciertos y oportunidades de mejora, ajustando los protocolos de actuación para una gestión de conflictos más eficiente y segura.
--	--	--	--

8. MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1. Para Faltas Leves:

- a.** Abandonar clases, sin autorización.
- b.** Ventas al interior de la Institución.
- c.** Juegos de azar.
- d.** No depositar la basura en su lugar.
- e.** Atraso de ingreso al colegio.
- f.** Atraso a la primera hora, horas intermedias, programas y actividades especiales.
- g.** No asistir con el uniforme, según lo establecido en las normas internas
- h.** Falta injustificada de uno o dos días.
- i.** Fuga interna a una hora de clase y actos especiales
- j.** Quedarse en el aula durante el recreo, sin justificación.
- k.** Comportamiento inadecuado en el transporte escolar.
- l.** Consumo de alimentos dentro del aula y el transporte escolar.
- m.** Uso de lenguaje verbal y gestual ofensivo e inadecuado en la institución y el transporte escolar.
- n.** Participar en juegos que atenten a la integridad física de otros estudiantes (agresión).
- o.** Uso de celular y otros instrumentos tecnológicos sin fines pedagógicos, ni autorización, dentro del aula
- p.** Dishonestidad Académica, según lo contemplado en el Art. 41 del RLOEI.

8.1.1. Solución Alternativa de Conflictos. (Art. 65 LOEI) para Faltas Leves.

Se busca resolver conflictos para solucionarlos sin la intervención de Autoridades Institucionales o Superiores. La instancia de solución alternativa estará conformada de la siguiente manera:

INSTANCIAS	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Subnivel Preparatoria 1° Grado	MEDIACIÓN ESCOLAR Círculos Restaurativos	• DECE • Profesor/a Tutor/a de grado • Padre de familia
Subnivel Elemental 2° 3° 4° grados		• DECE • Profesor/a Tutor/a de grado • Padre de familia • Estudiante
Subnivel Media 5° 6° 7° grados		
Subnivel Superior 8° 9° 10° grados	MEDIACIÓN ESCOLAR Círculos Restaurativos Diálogos Individuales y Grupales	• DECE • Profesor/a Tutor/a de grado • Padre de familia • Profesional Externo (en caso amerite)
Nivel Bachillerato 1° 2° 3° cursos		

El mecanismo alternativo de resolución de conflictos en el ámbito educativo tiene por objeto instaurar un procedimiento que implique solucionar controversias a través de un diálogo entre las partes involucradas. Este mecanismo se aplica para faltas leves. No se aplica en casos de violencia, acoso escolar y faltas establecidas en la LOEI, RLOEI y otras leyes vigentes en el país.

En la Unidad Educativa Nuestra Señora del Cisne se aplican las siguientes alternativas.

- Entrevista con los estudiantes y padres de familia para conocer el caso y solucionar.
- Círculos Restaurativos entre pares, compañeros de grado o de curso.
- Mediación entre pares.

- Charlas de prevención con profesionales externos y entidades públicas, cuando se trata de prevención del consumo de sustancias prohibidas, redes sociales, bullying y otros temas de interés.
- Intervención individual y grupal en el curso o paralelo.
- Acompañamiento espiritual con los sacerdotes y/o Hermanas de la congregación, en caso lo requieran.
- Contención emocional para estudiantes y familiares.
- Dinámicas grupales para reforzar la confianza del grupo y mejorar las relaciones y la comunicación.

En caso de no haber acuerdos finales entre las partes, habrá la mediación del Inspector General, quien convocará a las partes a una mesa de diálogo, siempre que se trate de faltas leves.

8.1.2. Procedimiento Disciplinario.

- Elaborar o requerir informes de quienes conocen los hechos.
- Amonestación verbal realizada por el Docente de asignatura, Docente Tuto/ar de aula.
- Amonestación escrita por la Autoridad de la institución.
- Firma de Acta Compromiso para mejorar el comportamiento.
- Trabajos sobre la promoción de los valores humanos positivos considerados en el ideario institucional.
- Actividades de trabajo formativo asignadas a los estudiantes involucrados.
- Rebaja de la calificación del comportamiento, según normativa interna.
- Actividades académicas dirigidas a la formación en honestidad y probidad académica.

8.2. Para Faltas Graves:

- Reincidir en las faltas leves.
- Faltar injustificadamente por más de dos días, sin notificación.
- Incumplir el reglamento de becas.
- Irrespetar los códigos de convivencia.
- Participar en acciones que vulneren el derecho a la intimidad y privacidad.
- Irrespetar la dignidad y discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Difundir o exponer en redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Participar en acciones proselitistas o de otra índole que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas de la institución.
- Agresión física entre compañeros o a miembros de la comunidad educativa.

- j. Participar en acoso escolar individual o grupal.
- k. Consumir alcohol, tabaco o sustancia prohibidos por la ley.
- l. Atentar contra los bienes y servicios de la Institución.
- m. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.
- n. Muestras afectivas exageradas de parejas, delante de los demás estudiantes, dentro de la institución.
- o. Sustracción de cualquier índole.
- p. Fuga de la institución educativa.
- q. No cumplir con la normativa vigente.

8.2.1. Procedimiento Disciplinario.

- a. Requerir y elaborar informes que serán remitidos al Rectorado, con conocimiento previo del DECE.
- b. Actividades de trabajo formativo asignadas a los estudiantes involucrados.
- c. Suspensión temporal de su asistencia a la institución, hasta por quince días.

8.3. Para Faltas que pasan a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

- a. Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias ilegales.
- b. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- c. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

8.3.1. Procedimiento Disciplinario.

- a. Informar el hecho a las partes.
- b. Enviar el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

8.4. Para Faltas que pasan a la DINAPEN, Fiscalía o Junta Metropolitana de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

- a. Casos de flagrancia de consumo de sustancias sujetas a fiscalización.
- b. Casos de agresión física, sexual o cualquier otro hecho que afecte la integridad física de un miembro de la comunidad educativa.

8.4. Procedimiento.

- a. Enviar la denuncia a las instituciones de protección de NNA, inmediatamente de recibida.

9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Son medidas para precautelar la dignidad, la integridad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con base en el Art. 343 del RLOEI

- a. Separación entre denunciante y denunciado.
- b. Prohibición de acercamiento
- c. Reubicación de paralelo.
- d. Medidas de carácter educativo
- e. Plan de acompañamiento por parte del DECE institucional:
 - Contención emocional.
 - Acompañamiento al estudiante y familia.
 - Vigilar que no se vulneren los derechos de los estudiantes.
 - Prevención y sensibilización para la no violencia.

EL DEBIDO PROCESO

El debido proceso está fundamentado en el Art. 76 de la Constitución, Art. 8 y 137 de la LOEI, Acuerdo 2018-00021-A

Presunción de Inocencia.

Se presume la inocencia de los niños, niñas y adolescentes y serán tratados como tal, mientras no se haya establecido su responsabilidad y contrariedad a las normas contenidas en el presente Código de Convivencia o las normas sociales de coexistencia.

Inimputabilidad.

Los niños y niñas hasta los doce años son absolutamente inimputables y están exentos de responsabilidad, por tanto, no están sujetos ni al juzgamiento ni a ninguna otra medida contemplada en el presente Código de Convivencia.

Cuando las circunstancias del caso así lo ameriten y de existir la necesidad de protección, éstas se tomarán respetando las condiciones y requisitos del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Procedimiento.

Todos los procedimientos por faltas cometidas por los estudiantes se guiarán por los acuerdos, protocolos y principios constitucionales aplicables al Debido Proceso.

Para Faltas Leves.

Se aplica la solución alternativa de conflictos, sin la intervención de las autoridades institucionales. Se tendrá en cuenta:

Conversación con el estudiante para explicarle las consecuencias que puede acarrear la falta cometida.

Citación a los Padres de Familia/Representantes Legales para informar las faltas cometidas por su representado/a y el tipo de correctivo pedagógico que se aplicará

Se elaborará y firmará una Acta Compromiso.

Para Faltas Graves.

Por la gravedad de las faltas cometidas por los estudiantes, se seguirá el siguiente procedimiento.

- a. La máxima autoridad nombrará una secretaria AdHoc.
- b. Providencia de inicio de proceso. Citación.
- c. Hechos imputados. Detalle de la presunta norma violentada.
- d. Los Padres de Familia/Representantes Legales tienen diez (10) días para presentarla contestación a los hechos planteados
- e. Audiencia, donde conste fecha y hora.
- f. Comparecencia del Padre de Familia/Representante Legal y estudiante.

Se efectuará una audiencia entre las autoridades de la Unidad Educativa y los Padres de Familia/Representantes Legales, en el día y hora señalados. Se informará a los Padres la naturaleza de las faltas cometidas y el tipo de correctivos pedagógicos que se aplicarán. Los Padres podrán expresar los argumentos o conceptos en relación con el comportamiento de su hijo/a. Finalizada la comparecencia se elaborará y firmará el acta respectiva.

- g. Resolución. Detalle de la acción educativa disciplinaria que se aplicará.

10.3.3. Para Faltas que pasan a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

- a. Elaborar el expediente.
- b. Remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

10.4. Atenuantes y Agravantes.

10.4.1. Atenuantes.

Serán considerados atenuantes en el cometimiento de Faltas Leves y Graves.

- a. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales. La confesión de la falta.
- b. Resarcir el daño o compensar el perjuicio, antes del proceso.
- c. El haber observado buen comportamiento anterior.
- d. El haber colaborado por motivos nobles o altruistas.
- e. El haber sido inducido a cometer la falta por otra persona mayor en edad.
- f. Grado de participación en los hechos.

10.4.2. Agravantes.

Serán considerados agravantes cuando se comete Faltas Leves, Graves y Muy Graves:

- a. La edad y sus circunstancias personales, familiares y sociales;
- b. El mal ejemplo que la conducta pudo tener frente a los demás compañeros/as.
- c. El haber inducido a otros a cometer la falta.
- d. La reiteración de la conducta o del comportamiento.
- e. El haber planeado y preparado el hecho.
- f. El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él/ella.
- g. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad física o psíquica de otras personas.

10.5. Decisión de la Autoridad con Potestad Sancionadora.

La Autoridad institucional adoptará su decisión definitiva, sobre el caso puesto a su consideración, a la luz de las pruebas que obran en el expediente e impondrá la sanción correspondiente de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la decisión a debe contener:

- a. La identidad del estudiante.
- b. Antecedentes.
- c. Resumen de los hechos: detección, intervención, derivación y seguimiento.
- d. Calificación de la falta, norma violentada.
- e. Acción Educativa Disciplinaria.

11. PLAN DE SEGUIMIENTO

Ámbito	Actividades	Indicadores	Tiempo	Alertas	Responsables
VIDA EN COMUNIDAD	- Encuestas - Reuniones del Comité Colmena. - Recepción de sugerencias de la comunidad educativa.	- Resultados de las encuestas y sugerencias (Diagnóstico Institucional) - Documento para ajustes.	Permanente	Cuando se Presente en la Comunidad Educativa Roosevelt	Comité Colmena UENSC

RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	• Encuestas • Reuniones del Comité Colmena. • Recepción de sugerencias de la comunidad educativa.	• Resultados de las encuestas y sugerencias (Diagnóstico Institucional) • Documento para ajustes.	Permanente	Cuando se Presente en la Comunidad Educativa Roosevelt	Comité Colmena UENSC
LA ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA INSTITUCIONAL	• Encuestas • Reuniones del Comité Colmena. • Recepción de sugerencias de la comunidad educativa.	• Resultados de las encuestas y sugerencias (Diagnóstico Institucional) • Documento para ajustes.	Permanente	Cuando se Presente en la Comunidad Educativa Roosevelt	Comité Colmena UENSC
ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	• Encuestas • Reuniones del Comité Colmena. • Recepción de sugerencias de la comunidad educativa.	• Resultados de las encuestas y sugerencias (Diagnóstico Institucional) • Documento para ajustes.	Permanente	Cuando se Presente en la Comunidad Educativa Roosevelt	Comité Colmena UENSC

**SOMOS UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD CON PROSPECTIVA
HACIA LA EXCELENCIA...**

**SOMOS UNA FAMILIA INSTITUCIONAL QUE GESTIONA LA EDUCACIÓN
CON LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL Y APORTA AL DESARROLLO DE
UNA SOCIEDAD JUSTA, EQUITATIVA E INCLUSIVA...**

SOMOS UNA FAMILIA EFICIENTE, EFECTIVA Y EFICAZ

**UNIDAD EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL CISNE**



ANEXOS

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2025 – 2029

ANEXO

NORMATIVA COMPLEMENTARIA PARA UNA SANA CONVIVENCIA EN LA UENSC

El presente anexo se complementa con el Código de Convivencia Armónico y se constituye en documento informativo y orientador dirigido a estudiantes y familias de la Unidad Educativa Nuestra Señora del Cisne. Su finalidad es facilitar la comprensión de las normas institucionales contenidas en el Código de Convivencia y su Anexo, promoviendo relaciones armónicas, seguras y respetuosas a la interna de la institución, en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General (2023) Codificado 2024

A. OBJETOS Y DISPOSITIVOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

A.1. Objetos

Con el fin de garantizar un ambiente adecuado para el aprendizaje:

- Los/las estudiantes deberán portar únicamente materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
- Se prohíbe el ingreso de objetos que generen distracción, alteren el orden institucional o representen riesgo para la integridad física.
- No está permitida la venta o comercialización de productos dentro de la institución.

A.2. Uso de celulares y dispositivos electrónicos

- Desde el Primer Grado hasta el Séptimo Grado de Educación General Básica no está permitido portar dispositivos electrónicos.
- Desde Octavo Grado de EGB hasta Tercer Curso de Bachillerato, el uso de dispositivos electrónicos será autorizado únicamente con fines pedagógicos y bajo supervisión docente.
- El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la aplicación del procedimiento institucional correspondiente en el ámbito disciplinario, procediendo a la retención del dispositivo y la entrega al representante legal cuando sea por primera vez. Su reincidencia en el mal uso del celular el retiró será hasta finalizar el año lectivo.

B. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS

La institución mantiene una política de prevención y cero tolerancias frente al consumo de alcohol, tabaco, vapeadores y sustancias sujetas a fiscalización.

Estas disposiciones rigen tanto dentro de las instalaciones como en actividades externas en las que los estudiantes representen a la institución. Ante una presunción fundada de consumo, se activarán los protocolos institucionales, garantizando el debido proceso y la comunicación oportuna con los representantes legales y la aplicación del debido proceso para estas faltas disciplinarias.

C. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA ESCOLAR

La asistencia regular a clases constituye un deber fundamental del estudiante.

- Los representantes legales son corresponsables de garantizar la asistencia y puntualidad: los días lunes 6H45 para asistir al momento cívico y de martes a viernes, el ingreso es a las 6H50.
- Las ausencias reiteradas e injustificadas serán objeto de acciones formativas y correctivas, conforme a la normativa vigente.

D. INASISTENCIAS Y JUSTIFICACIONES

Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas por el representante legal dentro de los plazos establecidos.

- Se considerarán justificadas aquellas ausencias debidamente documentadas por motivos de salud, trámites legales, competencias deportivas u otras causas debidamente fundamentadas, en este caso, la debida justificación extenderá desde la Inspección General hasta los cinco días de ausencia y; en caso de que exceda lo descrito, la justificación se extenderá desde el Rectorado.
- Las ausencias no justificadas podrán incidir en el proceso académico y la aplicación de la parte legal que consta en los instrumentos legales que rige la legislación educativa ecuatoriana.

E. USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL

El uniforme escolar constituye un elemento de identidad institucional.

- Su uso es obligatorio conforme al nivel educativo y a las disposiciones institucionales.
- El uniforme deberá mantenerse limpio, completo y en buen estado y de uso diario sin portar prendas que no corresponda al uniforme. Por situaciones climáticas los estudiantes pueden portar a diario la chompa institucional que los padres de familia pueden adquirir al inicio del año lectivo.

F. HIGIENE, SALUD Y AUTOCUIDADO

La institución promueve hábitos de higiene y autocuidado como parte de la formación integral del estudiante.

- Se fomenta el lavado frecuente de manos y el cuidado personal.
- No está permitido compartir objetos de uso personal.
- Ante síntomas de enfermedad, se deberán seguir las indicaciones del Departamento Médico, que derivará a instancias médicas para que los estudiantes afectados, reciban la atención correspondiente.

G. RECONOCIMIENTOS Y MÉRITOS ACADÉMICOS

La institución reconoce el esfuerzo, la excelencia académica y el comportamiento ejemplar de sus estudiantes, conforme a los criterios establecidos en la normativa nacional vigente y la normativa interna que consta en los estatutos de la Unidad Educativa.

H. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

H.1. Transporte escolar

Servicio opcional que se rige por la normativa ministerial y por las disposiciones institucionales Acuerdo MINEDUC 2022-041.A, misma que es contratada por la institución cuya compañía de servicio escolar debidamente acreditada, es asignada luego del concurso correspondiente con el Proceso de Licitación Pública SOCE, y la documentación reglamentaria. El valor por el servicio es regulado desde la institución y el pago es directo del padre de familia al propietario de la unidad.

H.2. Servicio de alimentación

El bar escolar es administrado por un proveedor externo en base al concurso abierto de Licitación Pública – MINEDUC, - SERCOP y Transparencia bajo supervisión institucional, priorizando criterios de calidad, higiene y alimentación saludable. El/a administrador expenderá alimentos saludables y el menú semanal se remitirá a los padres de familia el último día laborable y se lo hará a través del chat de tutores de cada grado y curso.

I. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La institución dispone de canales oficiales de comunicación para garantizar una relación respetuosa y efectiva con las familias.

El uso inadecuado de dichos canales podrá ser considerado una falta a las normas de convivencia.

J. OBJETOS PERDIDOS

La institución cuenta con un protocolo para la gestión de objetos perdidos, conforme al nivel educativo.

Se recomienda marcar todas las pertenencias personales para facilitar su identificación.

**UNIDAD EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL CISNE**



**ANEXO
REGISTRO FOTOGRÁFICO
CÓDIGO DE CONVIVENCIA
2025 - 2026**

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1: Elección de coordinador y secretario para el proceso de construcción del Código de Convivencia 2025 -2026.

Fuente: Archivo UENSC, 2025



FOTO 2: Jornada de sensibilización con autoridades y docentes en la construcción participativa del Código de Convivencia 2025 -2026.

Fuente: Archivo UENSC, 2025



FOTO 3: Jornada de trabajo con autoridades y docentes en la construcción participativa del Código de Convivencia 2025 -2026.
Fuente: Archivo UENSC, 2025



FOTO 4: Jornada de sensibilización con los representantes del Comité Central de Padres de familia en la construcción participativa del Código de Convivencia 2025 -2026.
Fuente: Archivo UENSC, 2025



FOTO 5: Jornada de trabajo con los representantes del Comité Central de Padres de familia en la construcción participativa del Código de Convivencia 2025 -2026.

Fuente: Archivo UENSC, 2025



FOTO 6: Jornada de sensibilización con los presidentes de grado y curso de 7mo EGB a 3ro BGC, en representación de los estudiantes, para la construcción participativa del Código de Convivencia 2025 -2026.

Fuente: Archivo UENSC, 2025



FOTO 7: Jornada de trabajo con los presidentes de grado y curso de 7mo EGB a 3ro BGC, en representación de los estudiantes, para la construcción participativa del Código de Convivencia 2025 -2026.

Fuente: Archivo UENSC, 2025

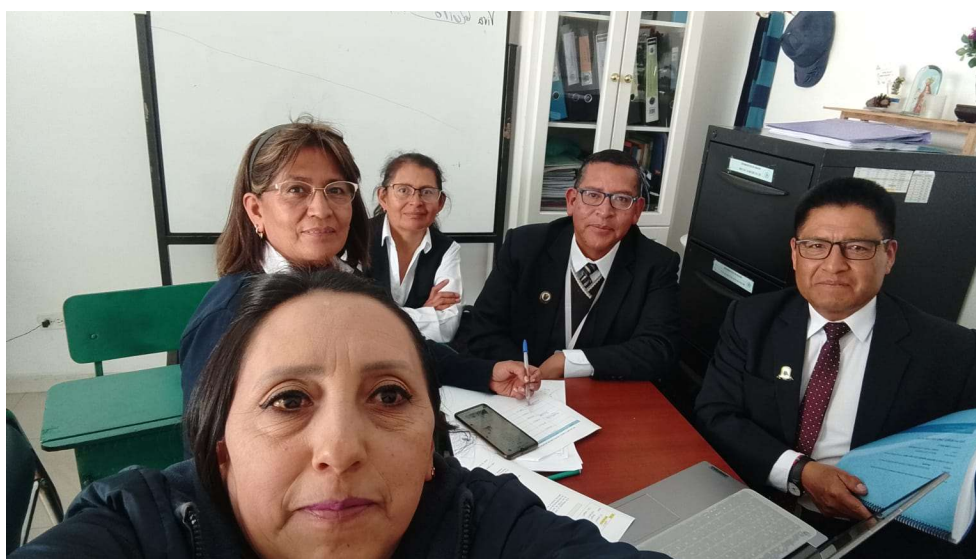


FOTO 8: Mesa de trabajo de la Comisión para la revisión del primer borrador Del Código de Convivencia 2025 - 2029

Fuente: Archivo UENSC, 2025

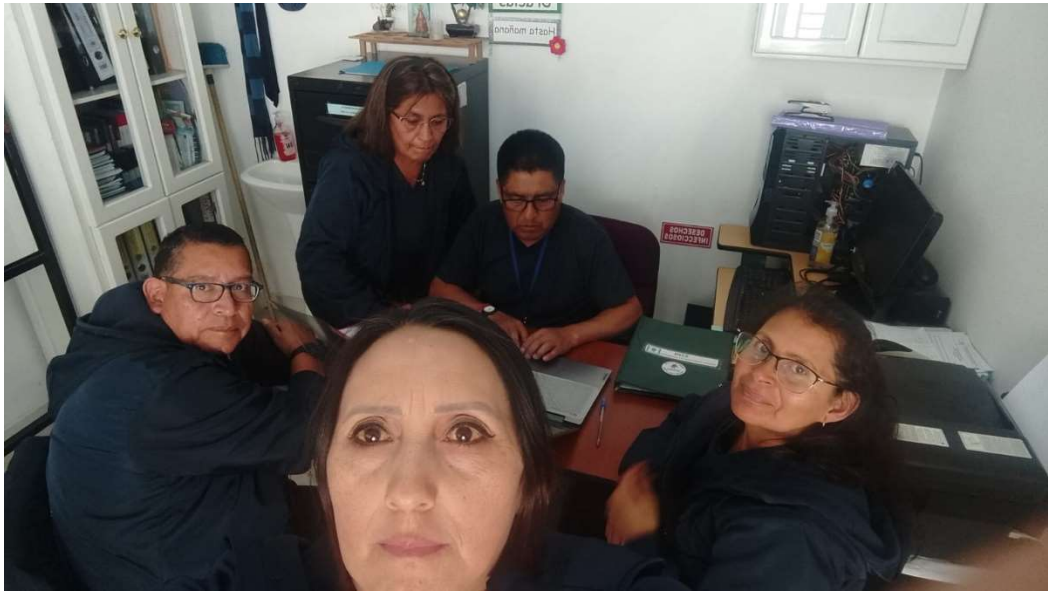


FOTO 9: Mesa de trabajo de la Comisión para la revisión final del Código de Convivencia 2025 - 2029

Fuente: Archivo UENSC, 2025